

RES. N° 007/2024- PROYECTO DE RESOLUCION - REPUDIO VISITA A REPRESORES.-

Publicado el 28 agosto, 2024

...VISTO

El reciente escándalo generado por la visita de seis diputados del bloque La Libertad Avanza a represores de la última dictadura cívico-militar, entre ellos Alfredo Astiz, condenados por delitos de lesa humanidad.

...CONSIDERANDO

Que la reunión se llevó a cabo en la cárcel de Ezeiza el pasado 11 de julio y fue organizada por el legislador de Entre Ríos, Benedit Beltrán, acompañado por sus compañeros de bloque Guillermo Montenegro, Alida Ferreyra, Lourdes Arrieta, María Fernanda Araujo y Rocío Bonacci;

Que en la reunión participaron Alfredo Astiz, condenado por torturas y desapariciones en la ESMA; Mario "El Cura" Marcote condenado a 17 años; Miguel Britos, condenado por crímenes en los centros clandestinos Atlético, Banco y Olimpo; Carlos Martínez Ruíz condenado a cadena perpetua por su accionar en el centro Automotores Orletti; Julio César Arguello, condenado a perpetua por delitos en el "Circuito Camps"; Juan Manuel Cordero, condenado a 25 años por su accionar en el Plan Condor; Carlos Suárez Mason (hijo), condenado por delitos en la ESMA; Gerardo Arraez, condenado a 25 años por delitos en el Circuito Atlético - Banco - Olimpo; Adolfo Donda, condenado por sus delitos en ESMA y por el secuestro de Victoria Donda; Antonio Pernías, condenado a perpetua por delitos en ESMA, y también con Juan Carlos Vázquez Sarmiento, responsable de secuestros y torturas, además de ser prófugo de la justicia durante casi 20 años;

Que estos actos han generado una fuerte repercusión y repudio en la sociedad, especialmente entre los organismos de derechos humanos y los excombatientes de Malvinas;

Que la memoria y el respeto por las víctimas de la dictadura cívico-militar son pilares fundamentales

de nuestra democracia y deben ser protegidos y promovidos por todos los representantes del pueblo, especialmente por quienes se desempeñan en cargos públicos;

Que el presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem, ha manifestado que la decisión de estos seis diputados no es representativa del Gobierno ni del bloque de La Libertad Avanza, sino que se trató de una "agenda personal";

Que es fundamental que los legisladores actúen con responsabilidad y en concordancia con los valores democráticos y los derechos humanos.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

-

-

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°- Expresar su más enérgico repudio a la visita de los seis diputados del bloque La Libertad Avanza a represores de la última dictadura cívico-militar. -

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Congreso de la Nación que tome las medidas disciplinarias correspondientes respecto a los diputados involucrados en

EXPEDIENTE N° 115-D-2024

RESOLUCION N° 007/2024

dicha visita, considerando la gravedad de los hechos y el impacto negativo en la sociedad. -

-

ARTÍCULO 3°- Instar a todos los representantes del pueblo a actuar con responsabilidad, respeto y

en concordancia con los valores democráticos y los derechos humanos, promoviendo la memoria, verdad y justicia en todas sus acciones. -

ARTÍCULO 4°- Comunicar la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación, a los bloques políticos representados en dicha Cámara.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2024 como Correspondencia Recibida y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El proyecto fue APROBADO por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo, por TRECE (13) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales, Ainora Julián, Alessandro Valeria, Bailo Inés, Buljubasich Diego, Chavero Miguel, Fossatti Guido, Herrera Liliana, Rodríguez Carolina Sol, Blazeovich Fernando, Bolasell Virginia, Guthux Ariel, Monaldi Constanza, Vidal Claudia y TRES (3) VOTOS por la NEGATIVA (Sres.

Concejales, , López Rondo Raúl , Pérez Morelli Iván y Sánchez Magali, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024.- Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de agosto de 2024.-